



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
FACULTAD DE DERECHO

REPÚBLICA ARGENTINA

2017 – “AÑO DE LAS ENERGÍAS RENOVABLES”

1918 – 2018 – “CAMINO AL CENTENARIO DE LA
REFORMA UNIVERSITARIA”

Córdoba;

2 MAY 2017

VISTO:

La Declaración del Honorable Consejo Superior de la Universidad Nacional de Córdoba, de fecha 18 de abril de 2017, con motivo del ingreso ilegal de la Policía de la Provincia de Jujuy en las instalaciones de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Jujuy (UNJu) y la detención violenta del Presidente del Centro de Estudiantes y Consejero Estudiantil, Joaquín Quispe, y del estudiante, Ignacio García, sin esclarecer en ningún momento del procedimiento las causas de su detención.

Y CONSIDERANDO:

Que el H. Cuerpo de esta Universidad declaró que “(...) Mario Bonillo, Decano de la Facultad de Ciencias Agrarias de la UNJu, debió presentarse junto a un abogado en la Seccional Primera de la capital provincial para pedir la liberación de los jóvenes, debido a que subrayó que hubo “abuso de autoridad” porque la presunta infracción por “ruidos molestos” es una “contravención provincial” que no tiene validez en un predio de jurisdicción nacional.

El procedimiento que llevaron a cabo fue violatorio de lo que establece la Ley de Educación Superior N° 24.521, que en su artículo 31 enuncia: “La fuerza pública no puede ingresar en las instituciones universitarias nacionales si no media orden escrita previa y fundada, de un juez competente, o solicitud expresa de la autoridad universitaria legítimamente constituida”.

Que tal precepto luce estrechamente vinculado con la necesidad de resguardar la autonomía universitaria, prevista en el art. 75 inciso 19 de la Constitución Nacional, en virtud de la cual las instituciones universitarias nacionales gozan de autonomía no sólo académica sino también institucional (cfr. Art. 29, Ley N° 24521); en cuyo marco los estudiantes tienen derecho a asociarse libremente en centros de estudiantes, federaciones nacionales y regionales, a elegir sus representantes y a participar en el gobierno y en la vida de la institución, conforme a los estatutos, lo que establece la presente ley y, en su caso, las normas legales de las respectivas jurisdicciones (cfr. Art. 13, inciso b, Ley N° 24521).

Desde la Universidad Nacional de Córdoba nos hacemos eco y nos solidarizamos con las y los estudiantes y la comunidad universitaria de la Universidad Nacional de Jujuy. Adherimos a las declaraciones realizadas por el CIN (Consejo Interuniversitario Nacional) y otras Universidades de todo el país y de América Latina que confirman la gravedad de lo acontecido. Llamamos a toda la comunidad educativa a mantenernos en

estado de alerta; reafirmando nuestro compromiso de defender la Universidad y la Educación Pública, para que Nunca Más tengamos que vivir acontecimientos atroces que denigren los Derechos de los estudiantes, u otros claustros de la Universidad y atropellen la construcción de una educación crítica, autónoma y emancipadora."

Por ello;

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA**

RESUELVE

Art. 1º: Adherir, con motivo de la Declaración emitida por el Honorable Consejo Superior de la Universidad Nacional de Córdoba con fecha 18 de abril de 2017, al repudio al ingreso ilegal de la Policía de la Provincia de Jujuy en las instalaciones de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Jujuy (UNJu) y la detención violenta del Presidente del Centro de Estudiantes y Consejero Estudiantil, Joaquín Quispe, y del estudiante, Ignacio García, sin esclarecer en ningún momento del procedimiento las causas de su detención.

Art 2º: Protocolícese, hágase saber, oportunamente archívese.

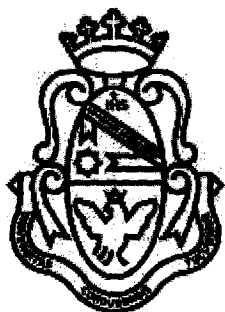
VICTORINO SOLA
Secretario Legal y Técnico
Fac. de Derecho
Universidad Nacional de Córdoba

DECEMBER 18, 2017
DECANO
FACULTAD DE DERECHO
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

Resolución N°:

V/M

346
ESCOPIA FIEL



Universidad Nacional de Córdoba
República Argentina

346

CUDAP: EXP-UNC:18171/2017

**EL H. CONSEJO SUPERIOR DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA**

DECLARA:

Su más enérgico repudio al ingreso ilegal de la Policía de la Provincia de Jujuy en las instalaciones de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Jujuy (UNJu) y la detención violenta del Presidente del Centro de Estudiantes y Consejero Estudiantil, Joaquín Quispe, y del estudiante, Ignacio García, sin esclarecer en ningún momento del procedimiento las causas de su detención.

Mario Bonillo, Decano de la Facultad de Ciencias Agrarias de la UNJu, debió presentarse junto a un abogado en la Seccional Primera de la capital provincial para pedir la liberación de los jóvenes, debido a que subrayó que hubo "abuso de autoridad" porque la presunta infracción por "ruidos molestos" es una "contravención provincial" que no tiene validez en un predio de jurisdicción nacional.

El procedimiento que llevaron a cabo fue violatorio de lo que establece la Ley de Educación Superior N° 24.521, que en su artículo 31 enuncia: "La fuerza pública no puede ingresar en las instituciones universitarias nacionales si no media orden escrita previa y fundada, de un juez competente, o solicitud expresa de la autoridad universitaria legítimamente constituida".

Que tal precepto luce estrechamente vinculado con la necesidad de resguardar la *autonomía universitaria*, prevista en el art. 75 inciso 19 de la Constitución Nacional, en virtud de la cual las instituciones universitarias nacionales gozan de autonomía no solo académica sino también institucional (cfr. art. 29, Ley N° 24521); en cuyo marco los estudiantes tienen derecho a asociarse libremente en centros de estudiantes, federaciones nacionales y regionales, a elegir sus representantes y a participar en el gobierno y en la vida de la institución, conforme a los estatutos, lo que establece la presente ley y, en su caso, las normas legales de las respectivas jurisdicciones (cfr. art 13, inciso b, Ley N° 24521).

Desde la Universidad Nacional de Córdoba nos hacemos eco y nos solidarizamos con las y los estudiantes y la comunidad universitaria de la Universidad Nacional de Jujuy. Adherimos a las declaraciones realizadas por el CIN (Consejo Interuniversitario Nacional) y otras Universidades

de todo el país y de América Latina que confirman la gravedad de lo acontecido. Llamamos a toda la comunidad educativa a mantenernos en estado de alerta; reafirmando nuestro compromiso de defender la Universidad y la Educación Pública, para que Nunca Más tengamos que vivir acontecimientos atroces que denigren los Derechos de los estudiantes, u otros claustros de la Universidad y atropellen la construcción de una educación crítica, autónoma y emancipadora.

Comuníquese y dese amplia difusión.

**DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO SUPERIOR A LOS DIECIOCHO DÍAS
DEL MES DE ABRIL DE DOS MIL DIECISIETE.-**

/am